

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I. || DIRECCIÓN y ADMINISTRACIÓN: Calle de Corrientes 829 || NÚM. 128.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 2 DE 1893

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberán publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres Poderes del Estado y se distribuirá, en suficiente número de ejemplares, á los Gobiernos de Provincia, Legaciones y Consulados Argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo del 2 de Mayo de 1893.*)

SUMARIO

DOCUMENTOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Decreto nombrando varios empleados de Correos y Telégrafos

(Expediente núm. 4.724, C/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1893.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbranse, con antigüedad del 20 de Noviembre:

Daniel Márquez, Auxiliar de la oficina del Tigre, ítem 1º, partida 365, en reemplazo de S. Lucero, que renunció.

Carlos Girieud, Jefe de la oficina San Vicente ó Belgrano, ítem 8º, partida 30, en vez de Gregorio San Martín, que se separa.

Luciano Arana, Auxiliar de la oficina de Mendoza, ítem 8º, partida 8ª, en vez de Alberto Capeyron, que se separa.

Antonio Namandú, Buzonista, ítem 1º, partida 152, en vez de Andrés Castro, que renunció.

Tomás Canadell, Auxiliar de la oficina Rosario, ítem 4º, partida 10, en reemplazo de Federico Buschart, que renunció.

Luis Gallardo, Cartero, ítem 2º, partida 8ª, en vez de G. Berrier, que fué ascendido.

Emilio Caldazo, Buzonista, ítem 2º, partida 9ª, en reemplazo del anterior.

Jorge Unsworth, Cartero, ítem 4º, partida 12, en vez de F. Arbeleche, que se separa, con antigüedad al 4 de Noviembre próximo pasado.

Ramón Contreras, Ordenanza, ítem 16, partida 11, en lugar de R. Cuevas Robles, que se separa.

Ignacio Echegaray, Auxiliar de la oficina San Juan, ítem 9º, partida 7ª, en vez de J. L. Avendaño, que fué separado.

Julián Fontela, Cartero, ítem 1º, partida 119, en sustitución de José Beltrán, que falleció.

Honorio Moyano, Estafetero, ítem 1º, partida 59, en vez de S. Moreno, que se separa.

Ramón R. Flores, Jefe de la oficina La Puerta, ítem 19, partida 23, en vez de Amalio Martínez, que falleció.

Manuel Soba, Jefe de la Estafeta Lavalle Norte, ítem 3º, partida 82, con antigüedad al 19 de Octubre próximo pasado, en lugar de Juan Seijas.

Art. 2º Publíquese, insértese en el Registro Nacional, comuníquese y pase á sus efectos á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando varios empleados de Correos y Telégrafos

(Expediente núm. 4.746, C/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1893.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbranse, con antigüedad al 23 de Noviembre próximo pasado:

Manuel Bugallo, Jefe de la Estafeta Ruiz, ítem 10, partida 49, con antigüedad al 1º de Noviembre, en vez de José Díaz Vélez, que renunció.

Art. 2º Acéptase la renuncia del Jefe de la Estafeta J. Hernández, ítem 2º, partida 86, José Moreno, clausurándose dicha Estafeta por innecesaria, y créase en su lugar con la misma imputación la de La Loma (2º distrito), nombrándose para regentarla á don Francisco Bradomini.

Art. 3º Sepárase al Valijero de la Oficina de Expedición al Interior, ítem 1º, partida 106, Juan C. Bustos.

Art. 3º Publíquese, insértese en el Registro Nacional, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos á la Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando varios empleados de Correos y Telégrafos

(Expediente núm. 4.745, C/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1893.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota:

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbranse, con antigüedad del 24 de Noviembre:

Francisco Gallas, Buzonista, ítem 1º, partida 152, en reemplazo de José Cisneros, que se separa con antigüedad al 8 de Noviembre próximo pasado.

Joaquín González, Buzonista, ítem 1º, partida 120, en vez de Valentín Vásquez, que se separa, con antigüedad del 3 de Noviembre próximo pasado.

Alfredo Possi Piñero, Telegrafista de 4ª clase, Jefe de la oficina San Urbano, ítem 4º, partida 60, en reemplazo de Alberto Amorena, que se separa.

Art. 2º Publíquese, comuníquese insértese en el Registro Nacional y pase para su conocimiento y efectos á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando varios empleados de Correos y Telégrafos

(Expediente núm. 4.746, C/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1893.

Visto lo solicitado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbranse, con antigüedad del 22 del actual:

Eugenio L. Huiller, Buzonista, ítem 1º, partida 152, en reemplazo de Belindo Sosa, que renunció.

Juan Gentile, Cartero, ítem 1º, partida 119, en lugar de Julián Fontela, que se trasladó.

Ramón Larriera, Buzonista, ítem 1º, partida 152, en reemplazo del anterior, que se asciende.

Carlos J. Ruiz, Telegrafista de 4ª clase, Jefe de la oficina de Puan, ítem 21, partida 31, en reemplazo de Arturo Castro, que renunció.

Manuel González, Auxiliar de la oficina Corrientes, ítem 13, partida 7ª, en vez de Pedro Lassaga, que renunció.

Art. 2º Créase una Estafeta en el punto denominado Jatayti-Callé (13º distrito), Corrientes, y nómbrase para regentarla ad honorem á Antonio Stalla (hijo).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y pase á sus efectos á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.



Ministerio de Guerra y Marina

Resolución aprobando las propuestas de los señores Martí hermanos y Cª.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1893.

En vista de lo manifestado por la Dirección de las Obras de Salubridad de la Capital y de lo informado por la Contaduría General,

SE RESUELVE:

Aprobar las propuestas de los señores Martí hermanos y Cª, para la construcción de las cloacas en el Arsenal de Guerra, por la suma de $ 16.500, y la de los señores Forcherio y Cª, por la suma de $ 7.100 m/n para las del Parque de Artillería.

A sus efectos, vuelva á la Comisión Directiva de las Obras de Salubridad de la Capital, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

Acuerdo autorizando á la Dirección de Arsenales á practicar reparaciones en el transporte «Villarino».

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1893.

Siendo necesario proceder á efectuar algunas reparaciones al transporte «Villarino», para que se encuentre en condiciones de poder emprender la navegación á que ha sido destinado como paquete en la carrera de los puertos del Sud;

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorízase á la Dirección de Arsenales y Talleres de Marina para practicar las reparaciones en el casco, casillas, arboladura, cámara de pasajeros y oficiales, máquinas y construir un bote lancha completo, cuyos trabajos, según los tres presupuestos adjuntos bajo los números 201, 202 y 203, ascienden á cinco mil setecientos veinte y siete pesos, con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 5.727,35 m/n), que se imputarán al inciso 10, ítem 2º, partidas 29 y 30 del Presupuesto vigente del Departamento de Marina.

Art. 2º Anótese en la Sección de Contaduría, comuníquese á la Contaduría y pase á sus efectos al Estado Mayor General de Marina, previa inserción en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.—LUIS MARÍA CAMPOS.—MANUEL QUINTANA.—JOSÉ A. TERRY.

Acuerdo disponiendo la instalación de la nueva artillería á bordo del acorazado «Almirante Brown».

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1893.

Siendo necesario proceder sin pérdida de tiempo á colocar al acorazado «Almirante Brown» los cañones de 12 milímetros últimamente llegados de Europa para dicho acorazado;

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorízase á la Dirección de Arsenales y Talleres de Marina, para que proceda á instalar la nueva artillería á bordo del acorazado «Almirante Brown», cuyo presupuesto adjunto importa la suma de mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m/n), que se imputarán al inciso 10, ítem 2º, partidas 29 y 30 del presupuesto vigente del Departamento de Marina.

Art. 2º Anótese en la Sección de Contabilidad, comuníquese á la Contaduría General y pase á sus efectos al Estado Mayor General de Marina, previa inserción en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.—LUIS MARÍA CAMPOS.—MANUEL QUINTANA.—JOSÉ A. TERRY.

Acuerdo aprobando el cambio de los mástiles del acorazado «El Plata» por uno militar.

(Expediente núm. 4.422, D/1893.)

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1893.

Vista la nota que antecede del Estado Mayor General de Marina, proponiendo cambiar los mástiles del acorazado «El Plata» por uno militar, cuyos cróquis se acompañan, y tomando en consideración las razones aducidas por la Dirección General de Arsenales y Talleres en la nota también adjunta, aconsejando esta sustitución para colocar al barco en las condiciones más adecuadas al servicio moderno de los acorazados;

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar el cambio de los mástiles que actualmente tiene el acorazado «El Plata», por uno militar, el que será construido y colocado en dicho barco por los Talleres de Marina, quedando autorizada la Dirección General de Arsenales para invertir la suma de $ 5.217,35 m/n en este trabajo, la cual se imputará al inciso 10, ítem 2º, partidas 29 y 30 del Presupuesto vigente del Departamento de Marina.

Art. 2º Anótese en la Sección de Contabilidad, comuníquese á la Contaduría y pase á sus efectos al Estado Mayor General de Marina, previa inserción en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.—LUIS MARÍA CAMPOS.—MANUEL QUINTANA. JOSÉ A. TERRY.

Acuerdo disponiendo la entrada del acorazado «Andes», al dique de San Fernando

(Expediente núm. 4.359, D/1893.)

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1893.

Siendo necesario que el acorazado «Andes» entre al dique de San Fernando á sufrir las refacciones que sean necesarias, á efecto de reparar las averías sufridas en el combate que este buque sostuvo con el acorazado «Independencia», en el Puerto del Rosario, con motivo de los sucesos revolucionarios de la Provincia de Santa Fe;

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorízase á la Dirección General de Talleres y Arsenales para que contrate la entrada al dique de San Fernando del mencionado acorazado «Andes», para proceder en él á efectuar las reparaciones que se indican en el presupuesto adjunto, cuyo costo de $ 7.546,35 m/n, como asimismo lo que cueste el arrendamiento del dique y estadías del buque, se imputarán á la Ley núm. 2.950, fecha 18 de Agosto próximo pasado, refundida en el acuerdo fecha 24 de Octubre del corriente año.

Art. 2º Una vez que salga el acorazado «Andes» del dique y se hayan terminado las refacciones autorizadas, la Dirección de Arsenales y Talleres pasará la cuenta del dique y de los materiales y jornales autorizados por el mencionado presupuesto adjunto, para girar la orden de pago que corresponde á la imputación ordenada por el artículo 1º.

Art. 3º Anótese en la Sección de Contabilidad, comuníquese á la Contaduría y pase al Estado Mayor General de Marina para su debido cumplimiento, previa inserción en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA. — LUIS MARÍA CAMPOS.—MANUEL QUINTANA. —JOSÉ A. TERRY.

Decreto nombrando el Consejo de Guerra que ha de juzgar al Teniente de Fragata don Pablo G. Goyena.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1893.

Encontrándose en condiciones de ser visto y fallado en Consejo de Guerra de Oficiales Generales, el proceso que se instruye contra el Teniente de Fragata don Pablo G. Goyena, y de acuerdo con la propuesta del Estado Mayor General de Marina;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase para componer el Consejo de Guerra de Oficiales Generales que debe juzgar al Teniente de Fragata don Pablo G. Goyena, al Comodoro don Augusto Laserre, como Presidente; como Vocales, al Comodoro don Rafael Blanco, Capitanes de Navío don Enrique Sinclair, don Martín Guerrico, don Lázaro Iturrieta y don Martín Rivadavia y Capitán de Fragata don Desiderio Cuelli, y como suplentes á los Capitanes de Fragata don Luis F. Casavega y don Pedro Latorre.

Art. 2º Vuelva al Estado Mayor General de Marina á sus efectos, previa inserción en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto nombrando el Consejo de Guerra que ha de juzgar al Contramaestre Raffo.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1893.

Encontrándose en condiciones de ser visto y fallado en Consejo de Guerra Ordinario el proceso instruido contra el 3er Contramaestre del torpedero «Espora», Silvio Raffo, acusado del delito de insubordinación á mano armada, y de conformidad con la propuesta que precede del Estado Mayor General de Marina;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase para formar dicho Consejo de Guerra Ordinario, al señor Capitán de Navío don Lázaro Iturrieta, como Presidente; á los Tenientes de Fragata don Guillermo Wells, don Ramón Texidor, don Enrique Thorne, don Luis Esteve, don Eduardo Pozzo y don Antonio L. Mathe,

como Vocales; y como Suplentes, al Teniente de Fragata don Segundo Valladares y Alférez de Navío don Carlos G. Aparicio.

Art. 2º Vuelva á sus efectos al Estado Mayor General de Marina, previa inserción en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Tierras, Colonias y Agricultura

RELACIÓN DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES HABIDO EN LA MESA DE ENTRADAS DE LA OFICINA DE TIERRAS, COLONIAS Y AGRICULTURA, DURANTE EL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 1893:

Concesiones de colonización.—Expediente presentado por Mauricio Schwartz, pasó á Dirección; ídem por Fructuoso Andía, pasó á vista del interesado; ídem por Serapio Villegas, pasó á Dirección.

Mensuras—Expediente presentado por Ignacio Ballesteros y Cª, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Partes, Benques y Barés, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Arrendamientos.—Expediente presentado por Severo Viñas, pasó á Geodesia; ídem por Antonio B. Viñas, pasó á Geodesia; ídem por Liborio Bernal, pasó á Geodesia; ídem por Hermenegildo Olivera, pasó á vista del interesado; ídem por Eduardo Bonorino, pasó á Dirección; ídem por Fermín Pizarro, pasó á Dirección; ídem por Pedro V. Alvarado, pasó á Dirección; ídem por Amadeo C. Acevedo, pasó á Dirección; ídem por Constante Tzaub, pasó á Dirección.

Ubicaciones. — Expediente presentado por Lorenzo Winter, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Arturo P. Greene, pasó á Geodesia; ídem por Catalina R. de Prat, pasó á Contaduría; ídem por Manuel Silveira y otros, pasó á Contaduría; ídem por Rudecindo Roca, pasó á Geodesia; ídem por José M. Rosa, pasó á Geodesia; ídem por Mercedes A. de Puebla, pasó á Geodesia; ídem por Luis Paulero, pasó á Geodesia; ídem por Fernando Parodi, pasó á Geodesia; ídem por Bernardo Parajón, pasó á Geodesia; ídem por Pedro J. Olmos, pasó á Geodesia; ídem por Jorge Newbery, pasó á Geodesia; ídem por Christian H. Hicken, pasó á Geodesia; ídem por Venancio Cazza, pasó á Geodesia; ídem por Miguel Carroll y Cª, pasó á Geodesia; ídem por Crispiniano Báez, pasó á Geodesia; ídem por Domingo Casalino, pasó á vista del interesado; ídem por Bautista Mignaquy, pasó á Dirección; ídem por Plácido López y otros, pasó á Dirección; ídem por José I. Garmendia, pasó á Dirección; ídem por D. Walls Macrac, pasó á Dirección; ídem por Teófilo Fernández, pasó á Dirección; ídem por José Santos, pasó á Dirección; ídem por José A. Aumay, pasó á Dirección; ídem por Juan Penco, pasó á Dirección; ídem por Benito Fidel Servín, pasó á Dirección.

Concesiones de lotes en las colonias.—Expediente presentado por Manuel Fernández Oro, pasó á Geodesia; ídem por Elías E. Romero, pasó á vista del interesado; ídem por José A. Sumay, pasó al archivo; ídem por Román Ande, pasó á dirección; ídem por A. L. Padilla, pasó á dirección; ídem por Martín E. Aguirre, pasó á dirección; ídem por Ignacio Palacio Sastre, pasó á Dirección; ídem por Manuel J. Dolz, pasó á Dirección; ídem por M. C. Pizarro, pasó á Dirección; ídem por M. C. Pizarro, pasó á Dirección; ídem por M. C. Pizarro, pasó á Dirección; ídem por M. C. Pizarro, pasó á Dirección; ídem por Manuel San Martín, pasó á Dirección; ídem por Bernardo Vayssieres, pasó á Dirección; ídem por Santiago Tarantini, pasó á Dirección.

Títulos de propiedad.—Expediente presentado por J. Casamayor, pasó á Geodesia.

Entrega de premios por expedición al Río Negro.—Expediente presentado por Elías García, pasó á Dirección; ídem por Elías García, pasó á Dirección; ídem por Eliseo Mercado, pasó á Dirección; ídem por M. Villalba, pasó á Dirección; ídem por Fernando Rodríguez, pasó á Dirección.

Varios. — Expediente presentado por E. Alvarez Centeno, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por el BOLETÍN OFICIAL, pasó á Contaduría; ídem por la Librería Argentina, pasó á Contaduría; ídem por la misma, pasó á Contaduría; ídem por la Compañía de Gas, pasó á Contaduría; ídem por la colonia Conessa, pasó á Contaduría; ídem por Angel Estrada y Cª, pasó á Contaduría; ídem por Finochietti y Dellacassa, pasó á Contaduría; ídem por la colonia Yeruá, pasó á Contaduría; ídem por la colonia Roca, pasó á Contaduría; ídem por Zavalía y Sernd, pasó á Contaduría; ídem por la Gobernación de Formosa, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Santiago Riggonalto, pasó á Geodesia; ídem por el Juez de Comercio, pasó á Geodesia; ídem por la colonia Roca, pasó á Dirección.

Compra de tierras.—Expediente presentado por Marcos Sastre, pasó á Geodesia.

RESUMEN

Expedientes nuevos...........	10
Idem entrados á la Dirección..	33
Idem salidos.................	44
Total............	87

Departamento Nacional de Higiene

Sanidad Marítima

Movimiento habido el día 1º de Diciembre:

Patentes despachadas de buques á zarpar, 10.

Certificados expedidos para pago de derechos de visita de sanidad, 2.

Buques entrados y puestos en libre plática, barca, «Marini», «Gulp Strean», «Juny Doutti».

Idem ídem dejados en cuarentena, el vapor inglés, «Powderham», barca «Leda», «Moama», «Inveransy», «Fritzranten».

Han sido puestos en libre plática por haber terminado su cuarentena, el vapor francés «Río Negro», barcas «Frías y «Caswell».

Mañana serán puestos en libre plática los vapores «Portugal», «Re Umberto», «Sicily» y Waldensian».

Se ha concedido permiso para llevar víveres á los vapores «Italian Prince» y «Powderham».

Aviso de llegada del vapor «Bellacio».

Notas diversas remitidas, 14.

Dirección General de Rentas

En el expediente núm. 5.306, iniciado por varios comerciantes de la Provincia de Tucumán, sobre que encuentran inconvenientes en el decreto de fecha 10 de Abril del corriente sobre los envases del alcohol, ha recaído la siguiente resolución:

Noviembre 28 de 1893.

Comuníquese con el original de su referencia á la Administración de Impuestos Internos, debiendo ésta ordenar al Inspector de la Sección 7ª y demás que corresponda el procedimiento y disposiciones del superior decreto que antecede y archívese en seguida.—*D. Latorre.*

En el expediente núm. 5.053, iniciado por el Vista Battilana, contra T. Lavezzan sobre diferencia en lo manifestado, ha recaído la siguiente resolución:

Examinada la muestra adjunta y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes introductores en el ramo, la Dirección General de Rentas resuelve:

Declararlo comprendido en la partida 2.216 de la tarifa vigente.

A sus efectos, vuelva á la Aduana de la Capital con su respectiva muestra.—*Saravia.*

En el expediente núm. 2.041, iniciado por el Vista Cuneo contra Tomás Rivera sobre diferencia de calidad, ha recaído la siguiente resolución:

Noviembre 29 de 1893.

Examinada la muestra adjunta y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la Dirección General de Rentas resuelve:

Declararlo comprendido en la partida 1.186 de la tarifa vigente.

A sus efectos, pase á la Aduana de la Capital con la muestra adjunta.—*Saravia.*

En el expediente núm. 2.059, iniciado por el Vista Stockdale contra Magdalena Carrera y Rivero, sobre diferencia de calidad, ha recaído la siguiente resolución:

Noviembre 29 de 1893.

Examinada la muestra adjunta y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la Dirección General de Rentas resuelve:

Declararlo comprendido en la partida 2.424 de la tarifa vigente.

A sus efectos, pase á la Aduana de la Capital con su respectiva muestra.—*Saravia.*

En el expediente núm. 4.723, iniciado por el Vista Boneo contra Kauffmann, sobre diferencia de calidad, ha recaído la siguiente resolución:

Noviembre 29 de 1893.

Examinada la muestra adjunta y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la Dirección General de Rentas resuelve:

Declararlo comprendido en la partida 989, de la tarifa vigente.

A sus efectos, pase á la Aduana de la Capital, con su respectiva muestra. — *Saravia.*

En el expediente núm. 2.445, iniciado por el Vista Abella contra C. R. Simons y Cª, sobre reconsideración de una resolución de esta Dirección, ha recaído la siguiente:

Noviembre 29 de 1893.

Examinada la muestra adjunta y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la Dirección General de Rentas, resuelve:

Declararlo comprendido en la partida 1827 de la tarifa vigente.

A sus efectos, pase á la Aduana de la Capital con su respectiva muestra.—*Saravia.*

En el expediente núm. 2.899, iniciado por el Vista César Burgos, contra T. Cajarabilla, ha recaído la siguiente resolución:

Noviembre 29 de 1893.

Examinada nuevamente las muestras adjuntas y teniendo presente las consultas hechas á varios comerciantes introductores del ramo, la Dirección General de Rentas resuelve: